

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL  
CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.  
D<sup>a</sup> ALICIA CORDERO MORALES  
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.  
D<sup>a</sup> ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.  
D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ.  
D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> ROCHA GÓMEZ.  
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.  
D<sup>a</sup> JUANA CINTA CALDERON ZAZO

**Por el Grupo del Partido Popular:**

D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.  
D<sup>a</sup> MANUELA CORREA ANTÚNEZ.  
D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.  
D<sup>a</sup> LORENA DESCALZO DÍAZ.  
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.  
D<sup>a</sup> ISABEL CALDERA SILVA.

**Por el Grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes:**

D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.  
D<sup>a</sup> NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO.  
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

**SECRETARIA ACCTAL. DE LA CORPORACIÓN:**

DOÑA JUANA MARTÍNEZ SEDAS

**INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:**

DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

## **ASUNTO PRIMERO.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016.

Se aprueba el acta con los votos a favor del PSOE ((9) e I.U. (3). Vota en contra el P.P. (6).

D. Francisco Fernández, concejal del P.P. fundamenta su voto en contra de la aprobación del acta, en el hecho de que por parte de la Alcaldía no se contesta a los escritos presentados por su grupo. Quiere, asimismo, preguntar a la Alcaldía, por qué se ha adelantado la celebración de la sesión plenaria del mes de Abril al jueves, en lugar de celebrarse el viernes, como es de costumbre. El Alcalde responde que el cambio ha obedecido a la imposibilidad de asistencia por parte de un concejal del grupo PSOE, si ésta se hubiera celebrado el viernes. El concejal del P.P. solicita del equipo de gobierno se les avise con antelación la próxima vez que se decida cambiar las fechas, principalmente por motivos de organización de los miembros de su grupo.

El portavoz del PSOE, D. Francisco I. Vega solicita se incorpore al acta de la sesión anterior, antes de dar comienzo con el punto sexto “informes de Alcaldía”, cuando el Sr. Alcalde pasa nuevamente a ocupar la Presidencia del Pleno, lo siguiente:

*“El portavoz del P.P. Sr. Bernardino A. Píriz, manifiesta dirigiéndose a la Presidencia “se ha puesto un poco nervioso”. El Sr. Alcalde contesta “Yo tengo trabajo” y el portavoz popular responde “Y Yo también”.*

Asimismo, y en relación al acta de la sesión celebrada en el mes de febrero el portavoz de I.U. quiere hacer la siguiente rectificación, en el punto segundo: “Modificación ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente: mercadillo” por error de transcripción:

*“Donde dice: Propuesta que se trae a aprobación: Denominación: Mercadillo de las Pedanías: Se celebrarán con carácter rotativo por las distintas Pedanías, estableciéndose un día para cada una de ellas, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para el establecimiento calendario, horarios, ubicaciones, número de puestos y demás circunstancias que requieran estas instalaciones, teniendo en cuenta que no podrá realizarse más de un mercadillo al mes en la misma Pedanía.*

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*Debe decir: Propuesta que se trae a aprobación: Denominación: Mercadillo de las Pedanías: Se celebrarán con carácter rotativo por las distintas Pedanías, estableciéndose un día para cada una de ellas, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para el establecimiento del horario, ubicaciones, número de puestos y demás circunstancias que requieran estas instalaciones.*

Ambas observaciones son recogidas en sus respectivas actas.

### ASUNTO SEGUNDO.- PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE CORPORACIÓN, SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PARCELA MÍNIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN Y HORNO, PROMOVIDA POR D. MIGUEL ANGEL ALVERO ARDILA.

Vista la solicitud formulada por el epigrafiado al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Miguel Angel Alvero Ardila con domicilio en C/ Enrique Gil, 14 de Olivenza, tengo a bien ponerme en contacto con Vds. referente al Expte.2015/152/BA, de calificación urbanística, para la construcción de nave-almacén y horno para la fabricación de carbón vegetal, en el término municipal de Olivenza.*

*Comunicar que la ubicación de las parcelas sobre las cuales se pretende dicha actuación se localizan bajo las referencias catastrales polígono 54 parcela 7 de 22.539 m<sup>2</sup> o 2,2539 Has, haciendo un total de superficie afectada de 2,2539 Has, lo cual es inferior a la superficie de 2,5 Has, que se requieren según el artículo 214 de la Normativa Urbanística del PGM de Olivenza, Ley del Suelo para edificaciones en suelos no urbanizables para uso industrial en el término municipal de Olivenza.*

*Solicito al Sr. Consejero de Fomento que debido a la imposibilidad de conseguir más superficie debido a la negativa de los linderos ya sea por compra o arrendamiento, solicito sea aceptada dicha parcela, y se conceda la exención de parcela mínima para así poder ejecutar las obras las cuales propongo".*

Resultando que por el Sr. Arquitecto Municipal se ha emitido informe del que se desprende que:

- *No supone para la actividad pretendida un impedimento en cuanto a la superficie, dado que la misma es en realidad muy próxima a la regulada por el propio PGMO. Este exige 25.000 m<sup>2</sup>, según artículo 214 de la Normativa Urbanística, teniendo la parcela del Sr. Alvero Ardila 22.539 m<sup>2</sup>. Estimándose dicha superficie adecuada al fin que se ocupa.*

- *Según se manifiesta por la propiedad no existe posibilidad respecto de dicha ampliación de superficie.*

- *La actividad pretendida puede suponer una mejora en la actividad económica y generación de empleo en el municipio.*

Por unanimidad de los presentes, se acuerda, informar favorablemente la solicitud de aplicación de exención de parcela mínima prevista por el artículo 26.1.1 b) LSOTEX, solicitada por D. Miguel Angel Alvero Ardila al Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura.

Antes de la aprobación del presente punto, el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz de I.U. D. Luis Núñez, quien explica a los presentes el asunto que se trae a aprobación. El solicitante ha promovido ante la Junta de Extremadura solicitud de exención de parcela mínima, toda vez la superficie de su propiedad no alcanza la legalmente establecida en el vigente Plan General Municipal para poder llevar a cabo la construcción de referencia. Es necesario, previo a la aprobación, si procede, por parte de la Consejería de dicha exención de parcela el pronunciamiento favorable de la Corporación.

Se hace constar en acta la solicitud por parte del portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón, de incorporación al expediente el informe jurídico de la Secretaría.

### **ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

Vista las siguientes solicitudes presentadas por la funcionaria municipal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Morera Varón:

1<sup>a</sup>) Solicitud de reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que desempeña, al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y,

Resultando que por el Sr. Interventor de la Corporación se ha emitido informe del que se desprende que el importe del complemento específico de la trabajadora asciende en cómputo anual a la cantidad de 3.169,04 € lo que supone un 37,45% de sus retribuciones básicas, por tanto, en función de la reducción solicitada por la interesada, dicho complemento pasaría a ser anualmente de 2.538,74€ equivalente al 30,00% de dichas retribuciones.

Considerando lo establecido en la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E.

Con el voto favorable del grupo PSOE (8) y P.P. (6), y la abstención del grupo de I.U.(3), se acuerda, aceptar la petición de reducción del complemento específico solicitado por la funcionaria D<sup>a</sup> Montserrat Morera Varón para adecuarlo al porcentaje

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

establecido en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984. Dicha reducción surtirá efectos desde el 01 de Mayo del corriente.

2ª) Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector privado consistente en socia laboral-autónoma colaboradora (cocinera) de la empresa familiar Gestyones Leyton S.L.L.

Considerando, que queda acreditado en el expediente, una vez aceptada por el Pleno de la Corporación, en el punto anterior, la reducción del importe del complemento específico que percibe la trabajadora para adecuarlo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, los demás requisitos legales de necesario cumplimiento para la autorización de compatibilidad de actividades privadas.

Con el voto favorable del grupo PSOE (8) y P.P. (6), y la abstención del grupo de I.U. (3), se acuerda, reconocer a la funcionaria municipal Dª Mª Montserrat Morera Varón, compatibilidad para el desempeño de la actividad privada solicitada. Dicha autorización no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario, y queda condicionada al estricto cumplimiento de ambos. Asimismo, dicho reconocimiento de compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14 de la Ley 53/84).

En la deliberación previa a la adopción de ambos acuerdos, se producen las siguientes intervenciones:

D. Luis Núñez, portavoz de I.U. recuerda a los presentes su falta de sintonía en este tipo de solicitudes del personal, pero que al no mezclarse en este caso, la actividad pública con la privada, su grupo se abstiene en la votación.

La concejala del P.P. Sra. Correa manifiesta que siendo los informes favorables y no mezclarse ambas actividades el voto de su grupo es a favor.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega señala que una vez que la trabajadora ha solicitado la reducción del complemento específico, y el Pleno ha acordado su aceptación, han quedado cumplidos todos los requisitos legales establecidos, por lo tanto el voto de su grupo es a favor.

### ASUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN ACUERDO ADOPTADO COMISIÓN MIXTA DEL AGUA, RELATIVO A ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

Se trae a esta sesión plenaria el aumento de tarifas del m<sup>3</sup> del agua a la entidad Joca S.A. concesionaria del servicio público de tratamiento de agua potable de

Olivenza, según acuerdo alcanzado en sesión de la Comisión Mixta del Agua celebrada el pasado día 04 de Abril de 2016.

Consta en el expediente informe suscrito por el Sr. Interventor Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El Acuerdo de la Comisión Mixta del Servicio de Tratamiento de Agua Potable de Olivenza y Valverde de Leganés de 4 de abril de 2016, determina el incremento de la retribución del concesionario JOCA 3,3 céntimos de euro por m<sup>3</sup> con efectos en todo 2013 y el primer trimestre de 2014, y 5,5 céntimos de euro por m<sup>3</sup> en las facturaciones a partir de abril de 2014, en la forma y medida en que se ha venido realizando por acuerdo extracontractual y extrajudicial por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, para enjugar el déficit de tarifa existente en el servicio.*

*Este incremento, en lo que se refiere al municipio de Olivenza, no sería inmediatamente repercutido en el precio al usuario, sino que se asumiría por el Ayuntamiento de Olivenza a cargo de su Presupuesto.*

*Considerando que la sentencia 84/2014, de 18 de septiembre, recaída en el procedimiento ordinario 301/2013 condena al Ayuntamiento de Olivenza al pago de la factura EX0082/13 de 1 de agosto de 2013, que recoge los sobrecostes soportados por el concesionario JOCA de enero a julio de 2013 por importe de 28.880,90 €, valorando el sobrecoste a 5,84 céntimos de euro por m<sup>3</sup>, además de los intereses y costas procesales.*

*Toda vez que el importe de incremento de 3,3 céntimos hasta abril de 2014 y 5,5 céntimos desde ese mes inclusive, es inferior al previsto en la Sentencia condenatoria, y que el concesionario renuncia a intereses procesales y costas, puede concluirse que el acuerdo que se pretende ratificar es más beneficioso para el Ayuntamiento de Olivenza que la directa aplicación del criterio sentado en la citada Sentencia cuya ejecución puede exigir el concesionario como cosa juzgada.*

*Por ello, y atendiendo a los criterios económicos expuestos, se informa FAVORABLEMENTE el Acuerdo de la Comisión Mixta del Servicio de Tratamiento de Agua Potable de Olivenza y Valverde de Leganés de 4 de abril de 2016”*

Con el voto a favor del PSOE (8), la abstención de I.U. (3) y el voto en contra del P.P. (6), se acuerda, ratificar el acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta del Agua celebrada el día 04 de Abril de 2016, por el que se establece una subida en la tarifa del m<sup>3</sup> de tratamiento de agua potable en 3,3 céntimos para el ejercicio 2013 hasta abril de 2014, y 5,5 céntimos desde ese mes inclusive, hasta tanto vuelva a adoptarse, si procede, otro acuerdo al respecto, al objeto de garantizar el equilibrio financiero del servicio.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se suceden las siguientes intervenciones:

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Alcalde da la palabra al portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández quien hace una breve explicación del asunto a tratar. Comienza, en primer lugar, dando su parecer sobre las concesiones administrativas, tanto a Joca, como a Aqualia, con éstas desde el comienzo se ha cargado en exceso de impuestos al Ayuntamiento y por consiguiente a los ciudadanos – manifiesta el portavoz- Se trata en este punto del orden del día de acordar la subida en las tarifas del agua para hacer frente al pago, que mediante sentencia judicial, este Ayuntamiento debe abonar a la entidad Joca, para evitar otro proceso judicial en el que este Ayuntamiento se vería nuevamente perjudicado. Comunica a los presentes que la subida que se acuerde en esta sesión plenaria no se repercutirá al ciudadano, sino que será el Ayuntamiento quien la asuma.

La concejala del P.P. D<sup>a</sup> Lorena Descalzo, manifiesta el voto en contra de su grupo, al igual que ya lo hicieron en la Comisión Mixta del Agua.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega, señala que, teniendo presente que la subida no afectará a los ciudadanos, el voto de su grupo es a favor.

El Sr. Alcalde cierra el debate en este punto diciendo, que, en definitiva se trata de desbloquear una situación que viene acosando al Ayuntamiento desde hace mucho tiempo, y que cuenta con informe favorable del Sr. Interventor.

### **ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRIENTE EJERCICIO.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 21 de Abril del corriente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Con el voto a favor del PSOE (8) e I.U. (3) y el voto en contra del P.P.(6), se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olivenza, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.941.928,48 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.548.050,48 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	6.403.820,70 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.430.045,01 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	34.466,84 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	679.717,93 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	393.878,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	393.878,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	105.209,86 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	24.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	81.209,86 €
<b>TOTAL:</b>	<b>10.047.138,34 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.023.138,34 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.727.630,34 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.590.316,40 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	256.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.370.802,63 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.488.391,31 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	22.120,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	295.508,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	295.508,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	24.000,00 €

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	24.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL: 10.047.138,34 €</b>	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En la deliberación previa la adopción del presente acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, hace una breve exposición del presupuesto que se trae a aprobación, manifestando que se trata de un presupuesto incrementado cuyo destino es la ciudadanía, más gasto en empleo y temas sociales, en detrimento de otros gastos menos reales para los ciudadanos. Se trata con este presupuesto fundamentalmente que el Ayuntamiento haga inversiones y cree empleo.

El portavoz del P.P. comienza su exposición diciendo que cree que es un presupuesto que expresa la realidad del municipio de Olivenza, demuestran la mentira digital y de facebook del gobierno actual, además cree que ya no hay memoria histórica, y cita algunas frases dichas en el pasado, que motivan a su grupo a votar en contra de la aprobación del presupuesto:

- Porque es desorbitado el incremento del IBI en los presupuestos, lo pagan los bolsillos de los vecinos. Lo dijo el PSOE, pero hoy se incrementa este impuesto y no pasa nada.
- El Alcalde no ha llamada a su grupo a negociar, es otra excusa. Lo dijo I.U. ahora ya el Sr. Alcalde no tiene que llamar a ningún grupo político.
- No se ha buscado diálogo sereno. Lo dijo I.U. en el pasado.
- Faltan ingresos canon agua. Lo dijo I.U.
- Subida del IBI, asfixia a las familias.
- Las gratificaciones no cuentan con el apoyo de los Sindicatos.
- El presupuesto llega tarde, aquel era marzo, ahora se trae en abril.
- Todas las subvenciones deben solicitarse, antiguamente era tema prioritario, ahora, pregunta ¿por qué no se ha solicitado la subvención de los AEDL?

- En el tema de personal es necesario por ley la confección de la RPT, hoy no hay RPT.
- No son participativos, ni pueden estudiarse en cinco días.
- Los presupuestos no son legales deben estar aprobados antes del 31 de diciembre.

Queda constatado- continúa el portavoz popular- que no han contado con el único partido de la oposición. Son falsos no contemplan partidas, las indemnizaciones por despido no se contemplan, y existen dos sentencias. D. Bernardino A. Píriz se dirige al Sr. Interventor y señala que las sentencias existen y los pagos se han hecho. Deberían constar en los presupuestos? Pregunta al Interventor. Aumento del gasto de personal que designan a dedo y con vinculación al PSOE, siguen desarrollando la misma actividad de siempre y les dan un plus. Es un presupuesto que gasta más en protocolo; Decían Vds. dirigiéndose al grupo de gobierno, que eran las tres liberaciones más baratas, y hoy día es 12.000 euros más caro que antes. Se han olvidado de partidas presupuestarias: La subvención por Interés Turístico de la Feria del Toro es un ingreso independiente, no viene como tal, así lo contempla el Ministerio de Hacienda porque es una subvención nominativa que se otorga a este Ayuntamiento para un fin concreto.

Continúa su exposición el portavoz popular, diciendo que se va a pedir un anticipo a la Diputación, que él llama préstamo, pero que no viene contemplado en el presupuesto. No contempla ninguna ayuda a la gente del campo. Recuerda a los presentes que el primer Plan de Empleo Social se hizo en su gobierno con fondos propios.

Para finalizar comunica al portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega que su grupo está dispuesto a reunirse cuando se le llame para negociar por el bien de Olivenza.

El portavoz socialista inicia su intervención comunicando a D. Bernardino A. Píriz que no tiene inconveniente alguno en reunirse cuando lo desee. Aclara que no han tenido solamente cinco días para el estudio del presupuesto, recuerda al portavoz popular que la semana pasada se reunieron para ver este tema.

A continuación D. Francisco I. Vega, da respuesta a las cuestiones planteadas por el Sr. Píriz en su exposición:

- En cuanto a la subida del IBI, enseña al portavoz popular un escrito firmado por éste en su etapa en la Alcaldía, donde solicita al Ministerio la subida de dicho impuesto para el año 2015 y sucesivos. El Sr. Píriz contesta que él no firmo ninguna subida del IBI. Si cree que existe un error, lo reclamaremos al Ministerio – señala D. Francisco I. Vega- enseñándole el escrito al que hace alusión, firmado por el anterior Alcalde.

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- Hay que hacer dos modificaciones presupuestarias, una para hacer frente al pago de la sentencia de Aqualia y otra para que después de terminada la RPT puedan abonarse las noches, festivos... a los trabajadores.
- Afirma que efectivamente no son participativos, se hará un Reglamento. El presupuesto llega tarde, el personal de la Intervención Municipal han tenido exceso de trabajo debido a la anulación del anterior presupuesto.
- Se solicitan las subvenciones que se creen necesarias.
- La reunión informativa a los ciudadanos, Vds. dirigiéndose al grupo popular, dijeron que habían asistido pocas personas, pero si vinieron seis, son seis más de los que vinieron anteriormente, manifiesta el Sr. Francisco I. Vega.
- Del personal que señala en su periódico que se contrata a dedo, le invita a aclarar quienes son. D. Bernardino A. Píriz quiere hacer constar en acta la afirmación del portavoz socialista de que el periódico al que se hace referencia es del portavoz popular. Acto seguido D. Francisco I. Vega rectifica y señala que el periódico es del grupo popular. Continuando con el tema del personal a dedo el portavoz socialista solicita del portavoz popular que ponga sobre la mesa los nombres de todas esas personas.
- Los gastos protocolarios suben, porque todos aquellos regalos que se hacen a Alcaldes y otras personalidades que visitan Olivenza o que colaboran con el Ayuntamiento, se han derivado a esa partida, antes no se hacía así.
- La subvención del Interés Turístico, 2000 euros, está incluida en los 30.000 que nos concede la Junta de Extremadura.
- Todavía no conocemos que importe es el que corresponderá a Olivenza procedente de la Diputación, por eso no se ha presupuestado.
- Incremento de empleo social de 100.000 a 150.000 euros, Ayuda a Domicilio un 37% de incremento.

En definitiva es un presupuesto que llama a las cosas por su nombre, divide partidas, es transparente, y demuestra la realidad de lo que se va a hacer, termina su intervención el portavoz socialista.

Comienza su intervención el portavoz de I.U, Sr. Núñez Fernández:

- La subida del IBI fue algo que se solicitó en 2014 por quien gobernaba por aquel entonces.
- Cuando Vds. gobernaban el presupuesto lo facilitaban con una semana de antelación, y montó- dirigiéndose a D. Bernardino A. Píriz- en cólera cuando su portavoz facilitó a este grupo determinada documentación del presupuesto.
- Ahora los Sindicatos hablan con este gobierno, nos sentamos a hablar con ellos, antes no, prueba de ello la regulación de las nóminas de la Residencia Virgen de Guadalupe, reivindicación de hace muchos años y que ahora se ha hecho.
- Se está tratando de enfocar el presupuesto hacia el empleo, hay un aumento en la partida de seguridad social, porque este gobierno desde el primer día que gobernó eliminó los contratos llamados de "colaboración social" que Vd. -

dirigiéndose al portavoz popular-hacia, en los que la hora de trabajo salía a 1,20 euros, ocho horas de trabajo, por ese dinero no daban servicio al ciudadano. Por otro lado se contrató a gente en la Residencia de Ancianos sin titulación, y se estaba trabajando con personas. El equipo de gobierno no está ofreciendo miserias, si es un mes, es un mes, pero hay que dar a todo el mundo lo que podemos, lo que no vamos a hacer son contratos de colaboración social.

- La Alcaldía funciona con un Secretario, no se tiene a tres o cuatro. Finaliza el portavoz de I.U.

Intervención del portavoz popular, Sr. Píriz Antón:

- La subida del IBI no la firma ningún Alcalde, sino que es una obligación del Ministerio, y este ejercicio ya deberían haber bajado este impuesto.
- En la Secretaría Personal de la Alcaldía en la legislatura pasada, era una funcionaria quien la desempeñó durante tres años, no personal laboral, como ahora, un contrato en fraude de Ley, el del Secretario del Alcalde.
- No se puede negar que las bajadas de potencia por cambio de luminarias en la anterior legislatura, supongan ahora una importante disminución en la factura. No le parece bien que lo niegue, manifiesta dirigiéndose al concejal socialista D. Germán Figueredo.
- En los gastos de protocolo están incluidos, desayunos visita Presidente Diputación, comidas carpa feria del toro, entradas de toros... pregunta?
- No se paguen gastos innecesarios, Triatlón, Acoso y derribo.....

Intervención del portavoz socialista:

- Los gastos del Triatlón han sido financiados por Diputación Provincial.
- En el tema del IBI vuelve a repetir que fue una solicitud del anterior Alcalde, si hay que rectificar, rectificamos.
- Secretario de la Alcaldía es un trabajador municipal, su gabinete, dirigiéndose al portavoz popular, costaba 18.000 euros más.
- Las comidas de la Feria del Toro se han pagado igual que se ha hecho siempre, se ofreció a Protección Civil, Policía, entran todo este tipo de cuestiones en gastos protocolarios, así como aquellos regalos, como se ha dicho anteriormente a Alcaldes y colaboradores en charlas, etc. Y le digo, por ejemplo, dirigiéndose a D. Bernardino A. Píriz Vd. pago con dinero del Ayuntamiento, una placa que enseña a los presentes, al final de su legislatura. El Sr. Alcalde señala que el portavoz popular pago esa placa con dinero público para regalársela a sus amigos, al final de su legislatura. El Sr. Píriz desea hacer constar en acta la afirmación del Alcalde de que él regalo una placa a sus amigos con dinero del Ayuntamiento. El portavoz socialista, no cuestiona a quién iba dirigida la placa, sino que insiste en que este tipo de gastos, se incluyen ahora, en la partida de gastos protocolarios, anteriormente no.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Se sucede, acto seguido, una serie de acusaciones por parte del portavoz popular hacia el portavoz socialista. Situación por la que el Sr. Alcalde pide disculpas al público.

**ASUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE  
CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES.**

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos para el pago de facturas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, las cuales no constan en el registro de facturas en sus ejercicios.

Considerando el informe de la Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a dicho reconocimiento, así como el informe de la Intervención en el que se establece que es posible el mismo.

Con el voto a favor del PSOE (8) e I.U. (6) y el voto en contra el P.P. (6), se acuerda:

Primero: Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
150 22103	604,09 €
160 22100	1.709,23 €
160 22799	267,41 €
162122799	2.473,97 €
165 22100	783,07 €
320 22103	767,70 €
330 20900	552,92 €
341 22799	870,00 €
920 22000	73,58 €

Segundo: Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, de los cuales se realizó la correspondiente retención.

En la deliberación previa se suceden las siguientes intervenciones:

El portavoz de I.U. D. Luis Núñez, explica brevemente que se trata de poder pagar, con este reconocimiento extrajudicial, facturas que no se pudieron incluir en ejercicios anteriores por importe de 8.101,97 euros. Su grupo vota favor, aunque han solicitado de la Intervención Municipal se revisen las facturas de Endesa, pues le parece excesivo el consumo facturado en cuando a las depuradoras de las Pedanías.

El concejal del P.P. D. Francisco Toscano, manifiesta el voto en contra de su grupo, toda vez, creen que es una estrategia para no aumentar el déficit del año anterior, facturas que llegan tarde y que se vienen a pagar ahora.

El portavoz del partido socialista, D. Francisco I. Vega, inicia su intervención preguntando al Sr. Interventor qué opinión le merece lo manifestado por el concejal del P.P. sobre qué efecto pueden tener esos 8000 euros en el presupuesto. El Sr. Interventor responde que, sobre un presupuesto de 10.000.000 euros supone un 0,08%.

Finaliza su intervención el portavoz manifestando que 8.000 euros sobre un presupuesto de 10.000.000 es irrelevante. Explica que estas facturas no se han podido pagar porque estaban enviándose a un correo electrónico de la legislatura anterior que no estaba activo- concluye-.

### **ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

- 1º.- Durante el mes de abril se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades.
- 2º.- Reunión con diversas Asociaciones (Filarmonía de Olivenza, Peña Atleti, Santa Casa de Misericordia, Fútbol Femenino, Asociación “Os Pelihnas “, Hermandad de la Soledad, Instituto Camoes, Comisión alfombras Corpus,)
- 3º.- Homenaje a Adrian González Fernández y Antonio Barragán de la Cruz, trabajadores del servicio de limpieza que se han jubilado. 1 de abril
- 4º.- Conmemoración Día Mundial del Autismo, 1 de abril
- 5º.- Visita Delegación de Bolivia (FELCODE), día 4 de abril
- 6º.- Comisión Mixta del Agua, día 4 de abril
- 7º.- Visita de la Delegación de Bolivia, día 4 de abril.
- 8º.- Actividad con el Jefe de de Policía en I.E.S. Puente Ajuda, día 5 de abril.
- 9º.- Visita a la Capilla de San Juan de Dios con el Presidente y Director General de la Fundación Caja de Badajoz, día 5 de abril.
- 10º.- Presentación del libro de Moisés Cayetano en el Convento San Juan de Dios, día 8 de abril.
- 11º.- I Concurso Canino en Olivenza, día 10 de abril.
- 12º.- Reunión con el Diputado de Fomento, día 12 de abril.
- 13º.- Asamblea Felcode, día 14 de abril.
- 14º.- Firma Convenio FECOGEX, Federación Gitana, el día 14 de abril.
- 15º.- Reunión en la Casa de la Cultura, con la propuesta de Gerardo Alvarado y la Plataforma por el Patrimonio para la accesibilidad de la Iglesia de Santa María Magdalena, día 14 de abril.
- 16º.- Certamen Gastronómico del Cerdo Ibérico en Barcarrota, el día 15 abril.
- 17º.- Visita a VilaVicoso, día 15 de abril.
- 18º.- Ruta “Rosa de Alejandría” con las pedanías de San Jorge y Santo Domingo.
- 19º.- Inauguración de la Semana del Libro, día 18 de abril.
- 20º.- Asamblea General de la Red Extremeña de Desarrollo Rural, día 19 de abril.